



Buenas tardes a tod@s los miembros del Capítulo Sociedad de Internet de Panamá:

El Comité de Nominaciones ha procedido a remover una (1) de las postulaciones a vocal del sistema de votaciones en línea. El miembro no estaba al día en los pagos de sus cuotas tal como lo establece el Reglamento Electoral.

El miembro accedió al enlace de la página de postulaciones y llenó el formulario correspondiente, siendo que el Comité de Nominaciones no le había enviado invitación a postularse con el enlace exclusivo para los miembros aptos a postularse en este nuevo período electoral.

Al recibir la postulación, el Comité de Nominaciones actuando de buena fe, publicó la postulación. El Comité de Nominaciones al realizar los audits pertinentes se percató de la situación presentada. Y con el apoyo de los miembros de la Junta Directiva se abocó a contactar al miembro para realizar las verificaciones y consultas pertinentes a fin de buscar la mejor solución y con miras de garantizar la transparencia del proceso.

Finalmente, se confirmó que el miembro no cumplía con los requisitos establecidos. Se cita extracto del reglamento electoral: "*Solo podrán postularse a un cargo de la Junta Directiva aquellos miembros que a la fecha que establece el Consejo Ejecutivo estén al día con las cuotas establecidas por este y que deberá ser como mínimo dos semanas antes del inicio de las votaciones.*" Por lo tanto, el Comité de Nominaciones tomó la decisión de remover su postulación.

El miembro ha sido informado. Se le ha invitado a ponerse al día en sus pagos y participar de los comités permanentes, cuya convocatoria será realizada en su momento por la nueva Junta Directiva.

Atentamente,

Comité de Nominaciones ISOC Panamá 2019